



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

## **AVISO**

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS APLICABLES A LOS CORREDORES DE SEGUROS EN EL MARCO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO**

El proyecto de Normas Complementarias tiene por objetivo establecer un perfil específico para el corredor de seguros que participa como asesor en la estructuración del plan de seguros de una entidad del Estado y/o que intermedia seguros patrimoniales de una entidad del Estado, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los principales aspectos del proyecto normativo son:

- a) Se establecen requisitos para la participación de los corredores de seguros en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado: i) estar inscritos y habilitados en el Registro; ii) antigüedad mínima de 5 años de inscripción en el Registro o experiencia mínima de 3 años en los seguros que requiera la entidad pública; iii) póliza de responsabilidad civil profesional con cobertura mínima en función al ingreso operativo del corredor; y iv) infraestructura física y personal especializado.
- b) Se incorporan impedimentos para la participación de los corredores de seguros en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, entre ellos: (i) reclamos administrativos o judiciales pendientes con entidades del Estado, en materia de contrataciones; (ii) haber sido sancionados por la SBS en los últimos cinco años por infracciones graves o muy graves.
- c) Se regula el servicio de asesoramiento del corredor de seguros a una entidad pública en la etapa previa a la contratación del seguro; servicio que es distinto al servicio de intermediación.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha extendido la habilitación del formulario electrónico, permaneciendo activo únicamente hasta el día 30 de marzo de 2018, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 27 de febrero de 2018